

Acuerdo No. **019 - 12**

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante acuerdo ministerial al funcionario jerárquico de sus respectivos ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;

En uso de las atribuciones que le conceden el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 131 y los artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

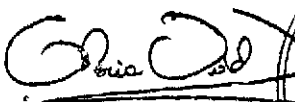
ACUERDA:

Art. 1.- Encargar la función de Ministro de Educación al doctor Pablo Cevallos Estarellas, Viceministro de Educación, el día 24 de enero de 2012.

Art. 2.- El señor Ministro Encargado será responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio de la presente delegación.

Art. 3.- Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores: Secretario Nacional de la Administración Pública, Procurador y Contralor Generales del Estado para los fines legales pertinentes.

Comuníquese y publíquese.- En la ciudad de Quito, a 23 de enero de 2012.


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

